BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3212

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO RECTIFICANDO ITINERARIO DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Nava de la Asunción, en la Zona de Santa María de Nieva, que la cobranza de las contribuciones se efectuará en dicho municipio los días 13, 14 y 16 de noviembre, en sustitución de los días 22, 23 y 24 de octubre que figuraban en el anuncio de apertura de las contribuciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 110, de 14 de septiembre pasado.

Segovia, 14 de octubre de 1987.—La Tesorera de Hacienda, María Esperanza Barahona Martínez.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

3151

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo que tengo dispuesto en providencia de fecha 24 de septiembre de 1987, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social bajo el número 909/80 y Acum. 980, 1097/80; 32, 147/81; 74/81, y 128/83, contra la empresa constructora «PROMOTORA VEGAS, S. A.», con domicilio en calle Goya, número 115, 6.°, Madrid; por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, cuya relación de valores es la siguiente:

«Trozo de monte chaparral de encina, hoy parcialmente pinar, cercado en parte de pared, a los sitios titulados del Colladillo, Hoya Oscura, Barranco de San Antonio y Ladera del Toril; de cabida noventa y dos hectáreas y setenta centiáreas, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia). Inscrito al tomo 2.985, libro 30, folio 131, finca 2.046, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia.»

Valorado en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS (297.606.700) PESETAS.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE de 1987, a las DOCE HORAS de su mañana; previniéndose que, por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera subasta se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo; se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3186

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 220/87 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Comercial Español, S. A., domiciliado en Soria, representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Antonio Pascual Rojero, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Bernardos, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Antonio Pascual Rojero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, Banco Comercial Español, S. A., de la suma de un millón de pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3187

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 406/84, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Iglesias Rincón y su esposa, doña María del Carmen Alvarez Martín, vecinos de Segovia, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a los referidos demandados que la subasta celebrada con fecha cinco del actual, por tercera vez y sin sujeción a tipo, se ha ofrecido por la referida entidad actora por la finca objeto de remate, local número 186-C, sito en Segovia, calle Curtidores, sin número, la suma de un millón ciento cuarenta y seis mil pesetas que no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, para que, dentro de los nueve días siguientes, puedan pagar a la acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oída la ejecutante, podrá aprobar el Juzgado; apercibiéndoles que transcurridos los nueve días sin que hayan ejercitado alguno de los derechos antes referidos, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Dado en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3194

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANUNCIOS DE SUBASTA

En los autos de juicio ejecutivo número 107/85, seguidos a instancia de don Lorenzo Poza Sancho, contra don Julio Herrero Manso, de Carbonero el Mayor (Segovia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las ONCE HORAS de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día VEINTITRES DE DICIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las ONCE HORAS de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día VEINTISEIS DE ENERO de mil novecientos ochenta y ocho y a las ONCE HORAS de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración que figura al final de la descripción de cada uno de los bienes que se subastan.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los bienes embargados se hallan en poder del demandado en la localidad de su residencia, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—La subasta se puede realizar por lotes y [illegible] condición de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

1 Bomba marca IDEAL, modelo VD-1/6: 85.000 pesetas.
1 Aspiración completa de 3 metros y 130 milímetros de diámetro, c/. válvula de pie completa: 14.200 pesetas.
9 Tramos de transmisión de 3 metros y 105 milímetros de diámetro: 81.000 pesetas.
1 Cabezal 125 AE: 72.500 pesetas.
1 Chasis motor: 6.500 pesetas.
1 Rótula con tubo, brida de 89 milímetros de diámetro: 1.800 pesetas.
1 Motor MWM - DITER, modelo D-325-4, de 60 HP., número 1.713, con equipo de arranque eléctrico con batería, válvula magnética de seguridad y toma de fuerza radial: 245.000 pesetas.
1 Polea motor: 12.000 pesetas.
1 Polea cabezal: 14.500 pesetas.
1 Juego de correas: 4.000 pesetas.
36 Tubos de 9 metros de 89 milímetros de diámetro: 3.100 y 111.600 pesetas.
31 Tubos de 9 metros de 70 milímetros de diámetro: 2.220 y 68.820 pesetas.
22 Tubos de 9 metros de 70 milímetros de diámetro, con toma: 2.300 y 50.600 pesetas.
22 Aspesores Rain-Bird 14070: 1.200 y 26.400 pesetas.
22 Soportes aspersor con toma: 200 y 4.400 pesetas.
22 Válvulas toma: 320 y 7.040 pesetas.
3 Soportes hembra de 70 milímetros de diámetro: 550 y 1.650 pesetas.
3 Curvas de 90° de 70 milímetros de diámetro: 900 y 2.700 pesetas.
3 Estabilizadores tubo de 70 milímetros de diámetro: 400 y 1.200 pesetas.
4 T hidrante soporte de 4 pulgadas a 89 milímetros de diámetro: 3.750 y 15.000 pesetas.
3 Curvas mando hidrante de 4 pulgadas a 70 milímetros de diámetro: 3.500 y 10.500 pesetas.
1 T ramal final de 89 milímetros de diámetro: 1.700 pesetas.
2 Tapones hembra de 89 milímetros de diámetro: 825 y 1.650 pesetas.
10 Tubos de 9 metros de 70 milímetros de diámetro con toma: 2.300 y 23.000 pesetas.
5 Tubos de 9 metros de 70 milímetros de diámetro: 2.220 y 11.100 pesetas.
8 Aspersores RAIN-BIRD 14070: 1.200 y 9.600 pesetas.
10 Soportes aspersor con toma: 200 y 2.000 pesetas.
10 Válvulas toma: 320 y 3.200 pesetas.
1 Tapón hembra de 70 milímetros de diámetro: 550 pesetas.
2 Aspesores RAIN-BIRD 35: 2.400 y 4.800 pesetas.
1 Curva mando hidrante de 4 pulgadas a 70 milímetros de diámetro: 3.500 pesetas.
1 Bomba vertical IDEAL, modelo VD-1/7: 94.000 pesetas.
1 Aspiración completa de 3 metros, con válvula de pie: 14.000 pesetas.
22 Tramos de transmisión de 3 metros y 105 milímetros de diámetro: 198.000 pesetas.
1 Cabezal de eje vertical 6121: 95.000 pesetas.
1 Motor MWM - DITER, modelo D-325-4, de 60 HP., número 3.655, con equipo de arranque eléctrico, con batería, válvula magnética de seguridad y toma de fuerza radial: 245.000 pesetas.
1 Chasis motor bomba: 6.500 pesetas.
1 Polea motor: 12.000 pesetas.
1 Polea cabezal: 14.500 pesetas.
1 Juego de correas: 4.000 pesetas.
1 Compuerta de 3 pulgadas a 89 milímetros de diámetro: 3.800 pesetas.
56 Tubos de 9 metros de 89 milímetros de diámetro: 3.100 y 173.600 pesetas.
1 T ramal final de 89 milímetros de diámetro: 1.700 pesetas.
1 Cruz normal de 89 milímetros de diámetro: 1.950 pesetas.
8 Cruz normal de 89 milímetros de diámetro, salida a 1,5 pulgadas: 1.600 y 12.800 pesetas.
4 T ramal final de 89 milímetros de diámetro, con salida a 1,5 pulgadas: 1.250 y 5.000 pesetas.
24 Machones roscados de 1,5 pulgadas: 80 y 1.920 pesetas.
24 Compuertas roscadas de 1,5 pulgadas: 375 y 9.000 pesetas.
24 Hembras con rosca de 1,5 pulgadas y 44 milímetros de diámetro: 195 y 4.680 pesetas.
216 Tubos macho-macho de 6 metros y 44 milímetros de diámetro: 750 y 162.000 pesetas.
192 Tubos macho-hembra de 6 metros y 44 milímetros de diámetro: 810 y 155.520 pesetas.
216 Aspersores R. B. 14600: 400 y 86.400 pesetas.
216 T con soporte aspersor 0,7 y 44 milímetros de diámetro: 305 y 65.880 pesetas.
216 Estabilizadores de 45 por 60 milímetros de diámetro: 80 y 17.280 pesetas.
24 Tapones macho de 44 milímetros de diámetro: 110 y 2.640 pesetas.
8 Cruz normal de 89 milímetros, con dos salidas a 1,5 pulgadas: 1.600 y 12.800 pesetas.
16 Compuertas roscadas de 1,5 pulgadas: 375 y 6.000 pesetas.
16 Hembras con rosca de 1,5 pulgadas y 44 milímetros de diámetro: 195 y 3.120 pesetas.
100 Tubos macho-macho de 6 metros y 44 milímetros de diámetro: 750 y 75.000 pesetas.
84 Tubos macho-hembra de 6 metros y 44 milímetros de diámetro, imitación: 810 y 68.040 pesetas.
100 Aspersores W-75 MPL.: 350 y 35.000 pesetas.
100 T con soporte aspersor de 0,7 y 44 milímetros de diámetro: 305 y 30.500 pesetas.
100 Estabilizadores de 400 por 60 milímetros de diámetro: 80 y 8.000 pesetas.
24 Tapones macho de 44 milímetros de diámetro: 110 y 2.640 pesetas.
1 Curva de 90° de 89 milímetros de diámetro: 1.350 pesetas.
27 Tubos de 6 metros de 89 milímetros de diámetro, con toma: 2.100 y 56.700 pesetas.
27 Tapones de 1: 20 y 540 pesetas.

Cuéllar, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

3193

En los autos de juicio ejecutivo 87/84, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Filiberto González Montero, vecino de Lastras de Cuéllar (Segovia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día VEINTE DE NOVIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las DOCE HORAS de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día DIECI-

SEIS DE DICIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las DOCE HORAS de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día DIECINUEVE DE ENERO de mil novecientos ochenta y ocho y a las DOCE HORAS de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración dada a cada uno de los bienes que se subastan.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los bienes embargados se hallan en poder del demandado en la localidad de su residencia, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—La subasta se puede realizar por lotes y a condición de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1.—Un grupo motobomba compuesto por un motor MWM Diter de cuatro cilindros y una bomba centrífuga de eje horizontal marca EMIKA, de 82 HP.

Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.—Tres mil metros de tubería para el riego con sus aspersores.

Valorado en 350.000 pesetas.

Cuéllar, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

3195

En los autos de juicio ejecutivo 104/85, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Talleres Puente, S. L.», contra don Angel Calle Rivero, vecino de Villaverde de Iscar (Segovia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día VEINTE DE NOVIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las ONCE HORAS de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las ONCE HORAS de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día DIECINUEVE DE ENERO de mil novecientos ochenta y ocho y a las ONCE HORAS de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración dada a cada uno de los bienes que se subastan.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los bienes embargados se hallan en poder del demandado en la localidad de su residencia, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—La subasta se puede realizar con la condición de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1.—Cisterna de purín de ocho mil litros, con salida hidráulica, marca Tracto Motor, modelo RC 800, número de chasis 36-2-83.

Valorada en 250.000 pesetas.

Cuéllar, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

3197

En los autos de juicio ejecutivo 22/86, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Unión Resinera Española, S. A.», contra don Santiago Zamarrón Gómez, vecino de Arroyo de Cuéllar (Segovia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las DOCE HORAS de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las DOCE HORAS de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día VEINTIUNO DE ENERO de mil novecientos ochenta y ocho y a las DOCE HORAS de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración que figura al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la resposabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta a instanci del actor, conforme se previene en el artículo 1497 de l Ley de Enjuiciamiento Civil, sin suplir previamente falta de títulos, pudiendo los interesados examinar la ce

tificación de cargas y pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de ceder a un tercero; cesión que, en su caso, se verificará por comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario.

Bienes que se subastan

1.—Vivienda tipo A, planta primera, bloque primero, de la promoción de Unión Resinera Española, S. A., en la carretera zamorana a Puenteblanca, en la localidad de Chañe (Segovia), de 102 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall y pasillo de distribución.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Cuéllar, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

3196

En los autos de juicio ejecutivo 85/83, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Agrícola Cuéllar, S. A.» (AGRICUSA), contra don Filiberto González Montero, vecino de Lastras de Cuéllar (Segovia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día VEINTE DE NOVIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las TRECE HORAS de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las TRECE HORAS de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día DIECINUEVE DE ENERO de mil novecientos ochenta y ocho y a las TRECE HORAS de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración dada a cada uno de los bienes que se subastan.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los bienes embargados se hallan en poder del demandado en la localidad de su residencia, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—La subasta se puede realizar con la condición de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1.—Empacadora marca John Deere, modelo 342 A, número de chasis 43696.

Valorada en 450.000 pesetas.

Cuéllar, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3177

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta de maderas del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, titulado «Dehesa de Propios y Robledal», conforme a los datos siguientes:

Lote único.
Localización: Sección primera, cuartel I, tramo III, tranzón 11.
Número de fustes: 400, especie Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 805 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.250 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.811.250 Ptas.
Fianza provisional: 40.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El de técnico-facultativas, remitido por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, y el de jurídico y económico-administrativas, aprobado por esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas en modelo corriente para esta clase de enajenaciones, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando a las mismas justificante que acredite el ingreso de la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador y recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial o fotocopia del mismo. Igualmente se acompañará declaración jurada justificativa de que el licitador no está afecto por ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

La apertura de plicas se verificará a las trece y treinta horas del mismo día en que termine la admisión de las mismas, ante la Mesa que al efecto se constituya en la Casa Consistorial con las formalidades legales.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Torrecilla del Pinar, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3172

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

ANUNCIO

El día 6 de de noviembre, a las diez horas, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno, con las siguientes condiciones:

Objeto: Una hectárea de terreno segregada de la parcela 313, polígono 2, al sitio «Navazuelos», en este término municipal, de los bienes de propios de la Corporación, con el exclusivo fin de instalar en la misma un campamento juvenil.

Tasación: 100.000 pesetas, al alza. Existiendo en la finca objeto de la subasta unas obras ya realizadas y des-

tinadas al fin indicado de campamento juvenil. El adjudicatario de la parcela, además del precio de ésta que resulte de la subasta, deberá abonar el importe de dichas obras, tasadas pericialmente.

Fianzas: Provisional, 3.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio de remate.

Forma de pago: En el plazo de quince días desde la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas quedan a disposición de quienes interese en la Secretaría municipal, no habiéndose presentado reclamaciones contra los mismos en el período de exposición.

Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, el día 13 de noviembre, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Se facilitará modelo de proposición.

Navares de las Cuevas, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde, Santos Vallejo.

3213

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta urgente para la recogida de residuos sólidos

A las doce horas del undécimo día hábil, siguientes al de la publicación de este anucio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de este municipio, cuyas principales características son las siguientes:

Tipo de licitación: 400.000 pesetas, con tendencia a la baja.

Días de servicio: Dos semanales, a excepción de julio, agosto y septiembre en los que el servicio será de tres días semanales.

Duración del contrato: Un año.

Fianzas: Provisional, 12.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Admisión de proposiciones: Hasta media hora antes de la subasta.

A cada proposición se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del mismo, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo acredittivo de haber constituido la fianza provisional.

El contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Pliego de condiciones: Quedan expuestos al público en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los diez días de la primera, bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Sanchonuño, a 14 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3166

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Javier de Santos Callejo licencia municipal para apertura de local destinado a tienda de ferretería, sito en calle Segovia, 1, de esta localidad; por el presente se pone de manifiesto que el expediente tramitado al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Mozoncillo, a 8 de octubre de 1987.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

3147

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado subasta pública para el arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal; a cuyo efecto, en la Secretaría del mismo se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, a 7 de octubre de 1987.—El Alcalde, Lino Ontoria García.

317

ARMUÑA

ANUNCIOS

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de tarifas para el suministro público de agua y su correspondiente Ordenanza fiscal.

Se hace saber que el expediente de referencia se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 1[...] de abril.

Armuña, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde, Ange[...] Fuentes Yagüe.

317

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa por el servicio de alcantarillado y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal redactada al efecto.

Se hace saber que el expediente de referencia se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de [...] de abril.

Armuña, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde, Ang[...] Fuentes Yagüe.

3164

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIOS

Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base en el aprovechamiento de las parcelas, propios de este municipio, «El Soto» y «Plantío de las Casas»; quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Frumales, a 7 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3165

Por don Andrés Tardón Torrego, vecino de Mozoncillo, se ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyó en cantidad de 17.904 pesetas para responder del contrato de ampliación de alumbrado público. Queda expuesto al público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, por el plazo de quince días, pudiendo presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por aquellas personas que se crean con algún derecho exigible.

Frumales, a 7 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3161

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de agosto de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	258.000
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	111.500
4	Transferencias corrientes	448.400
5	Ingresos patrimoniales	122.100
	Total ingresos	1.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	320.218
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	592.646
4	Transferencias corrientes	12.990
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	10.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	1.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valleruela de Sepúlveda, a 28 de septiembre de 1987. El Alcalde.

3159

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

En sesión extraordinaria del día 2 de julio actual, al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha nombrado Teniente Alcalde a don José María Vegas Sáez, para los casos en que pueda ser preciso, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento citado anteriormente.

San Cristóbal de la Vega, a 3 de julio de 1987.—El Alcalde.

3175

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CARBONERO DE AHUSIN

Anuncio de presupuesto ordinario

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1986 y el 446 de los del texto refundido, aprobado por Decreto legislativo 781/1986, se hace público que el Pleno de esta Entidad de mi Presidencia, en sesión de 8 de octubre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar el presupuesto de esta Entidad para 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	307.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	427.000
4	Transferencias corrientes	728.140
5	Ingresos patrimoniales	5.179.709
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.855.000
	Total ingresos	8.646.849

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	307.030
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.819.043
3	Intereses	19.806
4	Transferencias corrientes	101.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	6.309.970
9	Variación de pasivos financieros ...	90.000
	Total gastos	8.646.849

2.° Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

3.° Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles por medio de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

4.° Que si al término del plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Carbonero de Ahusín, a 8 de octubre de 1987.—El Alcalde Pedáneo.

3176

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico - administrativas para regir en la enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, durate el año de 1988; se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3106

LAGUNA DE CONTRERAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Esta Corporación, en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1987, ha aprobado, por unanimidad, inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 1987. El citado presupuesto se halla expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se puedan formular las reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente les interese, de conformidad con el artículo 446 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse ninguna, este acuerdo devengará en definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	824.000
2	Impuestos indirectos	187.000
3	Tasas y otros ingresos	762.100
4	Transferencias corrientes	1.450.000
5	Ingresos patrimoniales	805.100
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	280.000
	Total ingresos	4.308.200

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	757.260
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.099.340
3	Intereses	118.000
4	Transferencias corrientes	164.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros ...	169.600
	Total gastos	4.308.200

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Contreras, a 1 de octubre de 1987.—El Alcalde, J. Constancio García Andrés.

3171

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 de agosto de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	804.000
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	30.000
4	Transferencias corrientes	1.236.972
5	Ingresos patrimoniales	2.967.835
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros ...	1.300.000
	Total ingresos	6.408.807

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.301.431
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.200.000
4	Transferencias corrientes	164.100
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	596.940
9	Variación de pasivos financieros ...	146.336
	Total gastos	6.408.807

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva del Codonal, a 6 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3158

Comunidad de San Benito de Gallegos

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Ramiro Gómez Herrero, en representación de la empresa «Gregorio Gómez S. L.», con domicilio en Samboal, la devolución de las fianzas constituidas para responder al aprovechamiento de maderas del monte número 18, correspondiente al año forestal de 1984, y de los aprovechamientos de resinas del monte número 18, correspondientes a las campañas forestales de 1984 y 1985; se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pinarejos, a 8 de octubre de 1987.—El Presidente, Marcos Ríos Sastre.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga